

**REF: Autoriza Estacionamientos de uso Público,  
Reservados y de Transporte Escolar.**

HUEPIL, 16 de Junio de 2014.

**VISTOS:**

- a. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. Nº 1 publicado en el Diario Oficial del 26-07-2006.
- b. El Art. 3º de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del estado.
- c. Lo prescrito en los Arts. 1, 3, 148 y 159 de la Ley Nº 18.290 sobre Transito.
- d. La necesidad de regularizar y actualizar los estacionamientos de uso público y reservados para vehículos motorizados existentes alrededor de la Plaza Pública de Huépil.

**DECRETO:**

1. Establézcase Estacionamientos de uso Público, reservados y de Transporte Escolar, para vehículos motorizados, previamente construidos, alrededor de la Plaza Pública de Huépil, **por el lado Norte, lado Sur, Oriente y Poniente; en un 75% a lo menos en cada cuadra** y en la forma en que se indica a continuación:
  - a) **Por el lado Norte;** en calle Independencia, entre Diego Portales y Doce de Febrero; los estacionamientos de uso público estarán ubicados por el lado Izquierdo de la vía, de Oriente a Poniente. Asimismo, por el lado derecho de la vía de tránsito; de Oriente a Poniente se considerará Estacionamientos exclusivos para el Transporte Escolar.
  - b) **Por el lado Sur,** en calle San Diego, entre Doce de Febrero y Diego Portales, los estacionamientos de uso público estarán ubicados por el lado izquierdo de la vía de Poniente a Oriente.
  - c) **Por el lado Oriente;** en calle Diego Portales, entre San Diego e Independencia, los estacionamientos de uso público estarán ubicados por el lado izquierdo de la vía de sur a norte, dentro de los cuales se considerarán seis (6) estacionamientos reservados para los concejales de la Comuna, los que deberán estar debidamente demarcados y señalizados.
  - d) **Por el lado Poniente;** en calle Doce de Febrero, los estacionamientos estarán ubicados por el lado izquierdo de la vía de Norte a Sur, entre Independencia y San Diego, dentro de los cuales se considerará dos cupos para ambulancias, que estarán ubicados en frente del ingreso de vehículos del Hospital de Huépil y cinco cupos para estacionamientos de libre acceso para taxis básicos, los que se ubicarán en el sector sur al llegar a calle San Diego.
  - e) Los vehículos que se estacionen en los estacionamientos de uso público deberán hacerlo en forma transversal y los que se estacionen en los Estacionamientos para Transporte Escolar deberán hacerlo en Línea, en el sentido del tránsito.
  - f) Déjese sin efecto todo acto administrativo que anterior a esta fecha haya regulado estos mismos estacionamientos.
  - g) Instállese la señalética de Tránsito que sea necesaria.

Anótese, Notifíquese y Archívese.

GUSTAVO E. PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ROSE A. FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

Distribución:

Carabineros Tenencia Huépil  
Esc. D-1228 Huépil  
Depto. Educación Municipal  
Of. de Partes.  
Secretaría Municipal  
Archivo de Tránsito.  
JAFA/EP/L/bpp.

